

Murcia

EL Liberal

Murcia

Redacción, Oficinas y Talleres
1, CRÉDITO PÚBLICO, 1.
Número suelto 5 céntimos

Subscripción: UNA peseta al mes
En el resto de España: 5 pesetas trimestre
25 ejemplares 75 céntimos

EDICION DE LA MAÑANA

El Liberal en Murcia

Es el diario de mayor circulación de Levante
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PARENTESIS

Lo es y no lo es, porque pensar en ejército, marina, política internacional...

La balanza mercantil de 1901 acusa 243 millones de importación, y 790 de exportación; hence saldado con pago...

Una nación es en esto como un particular; se es rico vendiendo trigo, aceite, lana, hierro, carbón, cualquier cosa...

De esos 153 millones de desgaste económico y financiero, unos 15 corresponden a exceso de necesidades sobre productos de carácter agrícola...

Si además de estas reflexiones comparativas, por ejemplo, nuestro comercio exterior de un total de 1.733 millones...

Interín no se enseñe a los españoles jóvenes a ganarse la vida, como sus contemporáneos de extranjería...

Genero Alias
Enero 1903.

CARTAGENA

(POR CORREO)

Candidatos

Hasta hoy, no he podido confirmar los rumores que vienen circulando hace días sobre los probables candidatos...

Estos candidatos, al decir de quien creo bien informado, son los señores Alix y Moreno, conservadores, y el general Aznar, que hasta ahora de filiación liberal sagastiana...

Respecto al cuarto lugar reservado a los republicanos, como reconocimiento a las numerosas fuerzas que aquí tienen, será presentado candidato el joven abogado señor García Vaso...

Se dice, que de no aceptarse en la próxima asamblea republicana el candidato que presentará la mayoría, en frente del que indican los políticos que llaman del pacto...

No es posible producir el resultado de estas...

tas luchas, pero sí puedo asegurar la exactitud de mis informes.

Viajero
En el tren correo de ayer, regresó de su expedición al extranjero, el Director de la compañía de seguros «La Estrella», Mr. A. Kaden...

Obras del puerto
La Junta de obras del puerto de Cartagena, ha acordado la creación de tres plazas de guardas jurados para el servicio de vigilancia y custodia de mercancías...

Camino malo
Los sufridos vecinos del próximo barrio de la Concepción, ponían ayer el grito en el cielo, porque no encontraban sitio a propósito para trasladarse desde dicho barrio a Cartagena y viceversa.

Ayuntamiento
En este momento dá principio en el Ayuntamiento la oportuna sesión semanal en la que tomará posesión el señor don Obduvilio Moncada de la primera tenencia de la alcaldía.

Casino
En los salones de la sociedad del Casino se celebrarán mañana y pasado dos suntuosos bailes.

31 Enero 1903.

JUVENTUD

(Poesía del señor Asensio Más, dedicada al señor don Fernando Jardón y leída por la señorita Pino en el certamen de esgrima del teatro de Apolo).

¡Allá van!... Arrebujados en los pliegues del manto, son la nota más alegre que presenta el Carnaval.

¡Ya se acercan! Llevan tocos la cuchara por trofeo y formados en hilera con airoso contoneo van andando a los acordes de una marcha nacional.

Bajo el sol esplendoroso que las calles ilumina, la ciudad engalanada como alegre Colombina rempe en vitores al paso del cortejo estudiantil...

¡Y allá va por esas calles la brillante estudiantina en tropel abigarrado, bullicioso y juvenil

Ellos son los que mañana llevarán a todas partes un recuerdo de este pueblo tan honrado y tan leal y alzarán con entusiasmo los gloriosos estandartes del trabajo y de la industria, de las ciencias y las artes que darán brillantes pruebas del esfuerzo nacional.

¡Vengan prontito! Si en la vida todo cambia y se renueva, hace falta sangre moza, gente joven, savia nueva, con la patria por emblema, por escudo la virtud y que saiga quien se atreva a dudar de los ahentos de esa honrada juventud!

¡Aquí están!... ¡Con los sopistas de vejisimo manto los que ejercen de las armas la difícil profesión! Tiradores y estudiantines que organizan un torneo y se abrazan, animados por idéntico deseo sobre la gloriosa escena de Moreto y Calderón.

Y se cruzan los floretes y relucen las espadas y se pegan betonazos y se juegan estocadas y combaten unos y otros sin descanso ni piedad, y se arriesgan quites, fintas, ligaduras y paradas en las fiestas del torneo de la santa Caridad.

Esta noche, al extinguirse los acordes de la orquesta, correrán, y a los que esperan con vivísima inquietud, les dirán al entregarseles

Advertisement for Don Alfonso Cordoba Aznar, announcing his death and funeral details. Includes text: DON ALFONSO CORDOBA AZNAR HA FALLECIDO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA DE AYER A LOS 48 AÑOS DE EDAD...

el producto de la fiesta: ¡Allá va, para vosotras! ¡Es dinero que se os presta y que sólo deseamos que paguéis... en gratitud!

Y al volver los carnavales vestirán su manto y contentos y orgullosos y con entusiasmo igual, ostentando con orgullo la cuchara por trofeo cruzarán plazas y calles con airoso contoneo a los épicos acordes de una marcha nacional.

Y brillante como un ascua, bajo el sol que la ilumina, la ciudad engalanada como alegre Colombina, lanzará flores al paso del cortejo estudiantil...

¡Allá va la gente joven, vigorosa, aventurera! ¡Allá va, pero con ellos va también la patria entera, que los mira y les sonríe con sincera gratitud!...

¡Adelante é id seguros hacia el triunfo que os espera, que al mirar en vuestras manos el honor de su bandera los poetas españoles te saludan, juventud!

Ramón Asensio Más
Enero 1903.

La construcción de carreteras

Decreto importante

La parte dispositiva del decreto dice así: «Artículo 1.º Antes del 1.º de Mayo de cada año los ingenieros jefes de Obras públicas de las provincias remitirán a la Dirección general del ramo una relación de las obras de carreteras costeadas ó subvencionadas por el Estado, y cuya construcción sea más urgente...

Art. 2.º Estas relaciones, con sus memorias adjuntas, pasarán al Consejo de Obras públicas, el cual, ajustándose a las reglas de prelación que establece este decreto y apreciando la razón de preferencia general en la comparación de los proyectos de unas y otras provincias, hará a su vez la clasificación general y fijará el orden de prelación de las obras nuevas que han de subastarse durante el próximo ejercicio económico.

Art. 3.º El Consejo de Obras públi-

cas remitirá antes del 1.º de Septiembre a la Dirección general la relación, por orden riguroso de preferencia, de las obras nuevas que pueden empezar a ejecutarse durante el próximo año, y la Dirección general hará que esta relación sea publicada por la Gaceta en el mes de Septiembre de cada año.

Art. 4.º Contra el orden de preferencia que fije el Consejo de Obras públicas, podrán entablar las reclamaciones que crea oportunas los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. El plazo para reclamar expirará el 30 de Noviembre.

Art. 5.º Las reclamaciones de que se trata en el artículo anterior serán informadas por el Consejo de Obras públicas y resueltas por la Dirección general, y una vez acordado lo procedente, en el mes de Febrero de cada año se publicará definitivamente en la Gaceta el plan de las obras nuevas que han de subastarse y empezarse a ejecutar durante el mismo ejercicio económico.

Art. 6.º Se verificarán las subastas por el orden riguroso de prelación que fije el estado definitivo que publique la Gaceta, y si por razones de orden público ó de grave crisis obrera el ministro de Agricultura se viera en la necesidad de alterarlo, lo hará en cada caso particular en virtud de real decreto, en el que expengan los fundamentos de su resolución.

Art. 7.º No podrán ser subastadas más obras en cada ejercicio económico que aquellas cuyos presupuestos quepan dentro de la partida consignada en los generales del Estado, si bien podrán ser comprometidos en la parte proporcional correspondiente los presupuestos sucesivos cuando las obras subastadas hayan de ser ejecutadas en diferentes plazos, que abracen varios años, no comprometiéndose en el corriente más cantidad que la del plazo que a él corres-

ponde.

Art. 8.º Para el orden de prelación de que se habla en los artículos anteriores, se tendrán en cuenta las reglas que siguen:

1.º Serán preferentes las carreteras que obedezcan a altas razones de Estado.

2.º Aquellas sobre cuya construcción haya compromiso internacional.

3.º Los puentes que falten en carreteras abiertas al tráfico público, especialmente cuando no puedan sustituirse por badenes ó puentes sumergibles en las avenidas extraordinarias.

4.º Los trozos sin concluir que interrumpen la comunicación entre otros ya ejecutados y que por su importancia y tráfico merezcan que se ultimen sus trabajos.

5.º Los que den comunicación a pueblos que se hallan aislados por falta de vías cómodas y necesarias para el tráfico, teniendo en cuenta la importancia de su riqueza y el número de pueblos de la comarca aislada.

6.º Las de aquellas provincias que en la comparación estadística de unas con otras aparezcan con notable inferioridad, en relación al término medio de las obras ejecutadas y en ejecución que haya en ellas. Como dato comparativo ha de tenerse en cuenta el área total de la provincia, lo quebrado del terreno y la densidad de población.

7.º Aquellas para la construcción de las cuales las Diputaciones provinciales ó los Ayuntamientos se comprometan a costear parte de la obra, siempre que el compromiso no baje del 25 por 100 del importe total.

Dentro de esta preferencia se establecerá también orden riguroso de prelación en razón directa de la mayor cantidad á que se comprometan las Corporaciones citadas.

El Estado, en este caso, no podrá construir sino en proporción á la cantidad gastada en la obra por las Diputaciones ó los Ayuntamientos.

8.º Los trozos ó carreteras que correspondan á contratos rescindidos, si también por su importancia y tráfico conviene reanudar sus trabajos.

9.º Las de enlace con las estaciones de ferrocarril.

10. Aquellas cuyos proyectos, estudios y replanteos cuenten con mayor antigüedad, siempre que redunden en utilidad general evidente.

11. Serán también preferidas las que habiendo pertenecido a un plan anual de obras, no hayan podido ser subastadas durante aquel ejercicio.

12. En igualdad de circunstancias y hallándose dentro de estas reglas, tendrá prelación la carretera de construcción más barata.

Art. 9.º Teniendo en cuenta las anteriores reglas el Consejo de Obras públicas establecerá el orden en que han de salir á subasta, según el número y la importancia de estas reglas que reúnan las carreteras del plan anual.

Art. 10. Con el fin de que puedan simultanearse las obras de estas carreteras y no queden sin trabajo nuevo alguna provincia, serán sacadas á subasta por trozos, no subastándose ninguno mientras no se halla construido ó en vías de terminarse en aquel ejercicio el que haya sido subastado primero.

Art. 11. Los trozos de carreteras serán sacados á subasta por orden correlativo sin solución de continuidad.

Art. 12. Además de las relaciones de que trata el art. 1.º, remitirán los ingenieros jefes de las provincias otros de los estudios de proyectos que convenga hacer dentro de cada año económico.

El plan de estudios se someterá á

los mismos trámites de resolución y registro de preferencia establecidos para la construcción de obras nuevas en este decreto.

Art. 13. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á lo mandado en este real decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Como lo dispuesto en el art. 13 afecta á alguna ley vigente para determinada provincia, se dará cuenta á las Cortes del presente real decreto.

Segunda.—A fin de que no se paralice la construcción de obras públicas durante el período comprendido desde la promulgación de este decreto hasta que se forme el primer nuevo plan, sólo podrán sacarse á subasta los vigentes de contratos rescindidos y de remates que hayan quedado desiertos ó las que estén comprendidas en el plan de obras vigente, procurando seguir en éstas las mismas reglas establecidas para lo sucesivo.

El Monte de Piedad

Hoy publicamos íntegro el proyecto de Estatutos para la formación del Monte de Piedad y recomendamos su lectura á todos.

La idea, claramente expresada, se abre paso por el sol y ha conseguido despertar la atención pública.

Para el miércoles hemos anunciado la nueva reunión que ha de celebrarse en uno de los salones del Teatro Circo, y de esta reunión ha de salir constituida la benéfica institución del Monte de Piedad.

Excitamos á todas las personas de significación y amantes de nuestra tierra para que el miércoles acudan y lleven sus observaciones sobre el proyecto.

La activa comisión organizadora, que dirige don Enrique Villar, ha repartido profusamente ejemplares del proyecto, para conseguir que sea una obra común la que se trata de realizar.

LA JUNTA SARDINERA

Reunión para el lunes

Se ruega á todos los individuos que forman la Junta Sardinera y á cuantos quieran asociarse á los festejos de Abril próximo, concurrir á una reunión que tendrá lugar mañana lunes á las cinco de la tarde, en el Ayuntamiento, con objeto de dar cuenta de las gestiones practicadas para la celebración de la corrida de toros y tratar de la organización del Estiervo de la Sardinera.

Murcia 1 Febrero de 1903.—La Comisión.

La variación de día y hora para celebrar dicha reunión se ha acordado á consecuencia de oportunas observaciones.

ALICANTE

(POR CORREO)

Ferrocarril económico

Adelantan con gran rapidez los trabajos de explanación del ferrocarril económico de Alicante, Elche y Creventille, que viene efectuándose bajo la dirección de don Manuel Piñón y del capitán señor Huliá.

Asamblea federal

Restablecido ya de la dolencia que le aquejaba, el presidente del comité provincial de los federales, don Miguel Crenedades, ha celebrado varias conferencias con algunas entidades de la citada agrupación de Murcia y Cartagena, ultimando los preliminares de la asamblea federal que ha de celebrarse en esta el día 11 de Febrero próximo.

Menagerie

El conocido domador Félix Mallen, ha solicitado permiso del Ayuntamiento para exhibir al público la hermosa colección de fieras que posee, con todas las precauciones y seguridades convenientes.

Sumario

El juzgado de instrucción prosigue con toda actividad las diligencias sumariales que se halla instruyendo, con motivo del crimen realizado en la madrugada del lunes.

Respecto al origen y causas del hecho, no ha podido traslucirse una palabra.

Nuevo horario

En breve empezará a regir el nuevo horario establecido por la compañía ferroviaria de M. Z. A.

El tren correo de Madrid adelantará a las 9:35 la hora de su llegada a esta, saliendo de Alicante a las 18:15.

Además, se crea un tren mixto para la comunicación con Andalucía, el cual fija a las 3:45 su hora de arribo; de Alicante partirá a las 11:35 para llegar a Alcazar de San Juan a una hora de la madrugada.

Para empezar a regir la mencionada reforma, solo falta la aprobación correspondiente de las Direcciones de Obras públicas y Correos.

Cooperativa de consumo

El domingo próximo celebrará una reunión la sociedad indicada, para aprobar el reglamento y proceder a la designación de los cargos del Consejo y jurado.

Varias noticias

Con objeto de tomar parte en el concurso de tiro que mañana ha de verificarse en el campamento de Paterna, Valencia, han marchado a esta ciudad varios sargentos, cabos y soldados del regimiento de la Princesa.

Ha tomado posesión de su destino el nuevo delegado del gobierno en la Junta de obras del puerto, don Joaquín Bellido.

Hoy ha fundado en este puerto el transatlántico Miguel Gallart, que zarpará directo para la Habana.

30 Enero 1903.

Los pagos provinciales y municipales

En la Añada aparece la real orden del ministerio de la Gobernación resolviendo las consultas dirigidas a dicho centro acerca del cumplimiento del real decreto de 23 de Diciembre último.

Después de examinarse en dicha real orden las referidas consultas, se adoptan, entre otras disposiciones de menos interés, las siguientes:

«Son gastos de pago inmediato e inexcusable en la época de su vencimiento, además de los comprendidos en los respectivos artículos del real decreto, los jornales y salarios y los haberes todos de aquellos servidores de la provincia ó del municipio ó individuos de clases pasivas cuya retribución no exceda de 1.000 pesetas; el jornal y material de Instrucción pública que figura en los presupuestos; los efectos timbrados y los gastos de casualidades públicas.

Las clases pasivas cuyo haber exceda de

1.000 pesetas se considerarán comprendidas en el grupo 11 del art. 2.º y 18 del 3.º.

Los gastos que en casos extraordinarios haya necesidad de aplicar al crédito de imprevistos se graduarán según la índole de la obligación, aplicándose la misma regla a los gastos menores y a los anticipos por justificarse.

Los gastos que no sean del personal exceptuado consignados por los establecimientos de Beneficencia con la preferencia señalada en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto.

No son aplicables las disposiciones de este artículo al pago del personal de Consumos cuya cobranza se efectúe por administración.

Cuando no puedan satisfacerse en un mes los gastos obligatorios de pago inmediato, serán preferidos en el mes siguiente los que quedaron al descubierto.

Las obligaciones de resultas se satisfarán a medida que se cobren los arbitrios procedentes de ejercicios cerrados.

Las atenciones de un presupuesto extraordinario refundido en el ordinario se extraerán de lo recaudado por cuenta de aquél.

Si los recursos de que puede disponer un Ayuntamiento son tan escasos que después de satisfechos los pagos inmediatos inexcusables no queda para abonar con regularidad los haberes de sus empleados, reunirá a la Junta municipal para suprimir los gastos voluntarios y hacer las economías que estén a su alcance. Si después de esto, que será sometido al gobernador, las deudas fuesen tan crecidas que no pudiera satisfacerlas ni atender a los demás gastos obligatorios, la Junta municipal se atenderá al art. 144 de la ley de 2 de Octubre de 1877, y en último caso promoverá el expediente de suspensión del municipio.

Cuando sobrevenga un caso no previsto de dificultad grave y excepcional, podrán los gobernadores adoptar la providencia que las circunstancias recomienden; pero con sujeción a requisitos que la real orden establezca.

El real decreto de 23 de Diciembre, con las expresadas aclaraciones, comenzará a regir desde 1.º de Marzo próximo.

NOVELDA

(POR CORREO)

Cinematógrafo

Hace unos días que se estableció en esta ciudad el cinematógrafo Lumiere de los hermanos Carreño. Lleva consigo una máquina productora de fluido eléctrico.

El aparato es de suma perfección, y reune todos los elementos necesarios para su mejor funcionamiento.

Del gran número de cinematógrafos que aquí se han instalado, no hemos visto ninguno tan perfecto y acabado como el de los señores Carreño. La naturalidad de las figuras y sus movimientos se aprecian hasta en sus más mínimos detalles, pues las molestas oscilaciones observadas hasta hoy, no se notan en este nuevo aparato cinematográfico.

Unasé a esto, los notables cuadros que se exhiben y la gran variedad de películas que poseen los señores Carreño, para poder juzgar de los honrosos éxitos que están alcanzando con su moderno cinematógrafo Lumiere.

Las funciones son diarias y se dividen en dos secciones. Las entradas se cuentan por llenos. El público sale del espectáculo satisfechísimo.

Los señores Carreño, están demostrando que saben corresponder a tales deferencias.

Política local

La política local anda de pocos días acá, bastante movida.

Con motivo de una reunión de regantes, habida en la sala Ayuntamiento, para designar tres individuos de su junta de gobierno, se pudo observar la gran efervescencia que existe y la inquina manifiesta que reina entre las diferentes agrupaciones políticas, principalmente en la de los efervescencia y la de los nacientes liberales democratas.

El alcalde levantó la sesión ante el temor de que ocurriera algo extraordinario, tal era la excitación de ánimo que se notaba entre los concurrentes.

Hasta ahora no se ha podido reanudar la sesión por haberlo prohibido terminante el gobernador.

Ignórase si se celebrará el próximo domingo, aunque tenga motivos para suponer que no.

El rompimiento de hostilidades entre liberales democratas y efervescencia hace presen-

ciar una encarnizada lucha en las futuras elecciones de diputados a Cortes.

Ambas partes cuentan en sus filas con valiosos elementos.

Teatro

La compañía cómica-dramática que funciona en el teatro Jorge Juan, bajo la acertada dirección del inteligente actor señor Núñez y de la notable actriz señorita Rovira, está cosechando muchos aplausos.

Reformas en el Casino

En el Casino se están introduciendo valiosas é importantes mejoras.

A su hermoso jardín se le ha adherido el amplio huerto de don Juan Navarro, recientemente adquirido por la junta de dicho centro de recreo.

Entre otros proyectos existe el de levantar en la citada propiedad un magnífico teatro-circo.

El Banco de España

Circulan noticias de que ante la importancia comercial é industrial de esta ciudad, el Banco de España se propone establecer una casa-sucursal que facilite aquí todas las operaciones de crédito.

30 Enero 1903.

VIDA RELIGIOSA

Vela y alumbrado.—Estará hoy en Jesús, por don José Barnuevo y Cutillas. Santos de hoy. Santos Ignacio y Cecilia ob. y Sta. Brígida de Escocia.

Mercaderías extranjeras

Por real orden del ministerio de Hacienda se dispone que las guías de circulación del interior del reino a la zona á que se refiere el artículo 262 de las Ordenanzas de Aduanas, cuando se trate de expediciones de pasamanería, hilados de todas clases y demás artículos del ramo de mercadería de procedencia extranjera y sujetas a dicho requisito, podrán ser presentadas a la administración en libros talonarios, y los funcionarios encargados de este servicio numerarán y sellarán todas sus hojas en la diligencia del visado, haciendo constar en la portada el número de las que contenga cada tomo.

Dichos funcionarios llevarán un libro en el que consten, a los efectos de cualquier comprobación, las firmas y sellos de las casas de comercio que existan en esta clase de documentos, las cuales deberán conservar los citados libros talonarios con su talón matriz y presentarlos a la Administración para su examen siempre que sean reclamados al efecto.

Cartera de Murcia

Plaza de Toros.—Esta tarde dará una variada función en la plaza de toros la compañía que dirijen los señores Llave é Hills.

Registro civil.—Juzgado de la Catedral.—Nacimientos: Juan Valverde Cerezo, Fulgencio Gimenez Villacescusa y Fernando Beltran Pardo. Matrimonios: Ninguno. Defunciones: Antonio Fuentes Morales. Juzgado de San Juan.—Nacimientos: Antonia y Maria del Carme Pino Fernandez. Matrimonios: Ninguno. Defunciones: Fuensanta Jara Ros, Dolores Sanchez Callejas y Florencia Saura Garcia.

Ateos.—Esta noche domingo, lunes y martes, se celebrarán en dicha sociedad grandes bailes de mascarar y sociedad de 11 a 4 de la madrugada.

Caridad.—Recomendamos a las personas caritativas una familia que se encuentra en la última miseria por estar el marido imposibilitado mas de dos años y no encontrar trabajo la mujer.

Habitan calle de Burruezo número siete.

Circolo Católico.—Programa de la velada familiar que se celebrará esta noche á las seis y media por alumnos de las clases de aprendices y otros socios jóvenes de este centro.

1.º Sinfonia. «Frou-Frou» á piano por el niño Ramón Gijón Varela, de siete años.

2.º «Necesidad de la enseñanza», discurso por el alumno José Esturillo Carrillo, de doce años.

3.º Marcha de la ópera «Norma», á piano, por el niño José Ramón Carrasco, de seis años.

4.º «A la Fuensanta», poesía del seminarista Joaquín F. Alvarez, leído por el alumno Luis Martínez Martínez, de 12 años.

5.º Vals á piano por el niño José María Palarea Torres, de 11 años.

6.º «E. primer l bro del mundo», cuento de D. F. P. Cervera, leído por el alumno Enrique Masia Brotons, de 11 años.

7.º «La Traviata», fantasía, por el citado niño Gijón Varela.

8.º «A la Virgen», poesía del señor F. Alvarez, leído por el alumno Angel Garcia Garcia.

9.º «Venecia», vals á piano y harmonium por el niño Ramón Carrasco.

10.º «La serenata de antaño», cuento del señor Futos Baeza, leído por el alumno Manuel Esinosa Martínez, de 9 años.

11.º Polka á piano por el referido niño Gijón Varela.

12.º «El Trancazo», poesía del citado señor Frutos Baeza, leído por el alumno José Galvez Baya, de 13 años.

13.º «La alegría de la huerta», jota á piano por el niño Palarea Torres.

14.º «La marcha del Velocipede» á piano por el antedicho niño Ramón Gijón.

Conferencia suspendida.—La conferencia anunciada en nuestro número de ayer y que debía celebrarse esta tarde á las seis en la Sociedad Económica por el doctor don José Garcia Villalba, se suspende por indisposición de dicho señor.

Una revista notable.—Hemos recibido los primeros números de una notable revista agrícola que se publica en La Coruña con el título «Prácticas modernas».

Tiene abundante y útil lectura y contiene grabados interesantes.

Los dos números que ha tenido la atención de enviarnos el señor Marqués de Aedo, permiten augurar a la nueva publicación un gran éxito.

Teatro Circo Villar.—Esta noche, mañana y pasado se celebrarán en el Teatro Circo bailes de sociedad y de mascarar de 12 á 4 de la madrugada.

Se encuentra en esta capital el Excmo. señor baron de Solar, habiendo conferenciado ayer mañana con el señor gobernador sobre asuntos del distrito de Yecla.

Desde las columnas de este periódico, los vecinos de los partidos Valladolises, Lobosillo y Corvera, suplican al señor alcalde, se digne resolver en breve plazo la queja presentada contra el médico don José Jover.

En la secretaría del Ayuntamiento se ha recibido una licencia absoluta para el soldado Antonio Miranda y una letra por valor de 45'55 pesetas para el soldado Francisco Baños.

Para la inspección de plaza y mercados en la presente semana han sido designados el teniente alcalde don Carlos Garcia y los consejeros don Mariano Pérez Marin y don Juan Piqueras.

Y para la del matadero don Manuel Medina.

En Calasparra se ha constituido una sociedad de socorros mútuos denominada «La Esperanza».

Alfonso Hernández Baños, agente de vigilancia de Málaga, ha sido trasladado a esta capital.

Ha salido de esta cárcel Joaquín Santos Moral, natural y vecino de Jumilla.

Este infeliz es licenciado de presidio por triple homicidio.

Se encuentra bastante mejorado de su enfermedad, nuestro amigo el oficial de infantería don Rafael Izquierdo Navarro.

Lo celebramos.

La sociedad «La Caridad» está socorriendo actualmente a Isabel Pina, Josefa Martínez, á la esposa de Jose Celdrán y á Juan Araez.

Don Manuel Serrano Roca ha solicitado 16 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de «Santiago» en la rambla de los Arcos, término de Totana.

Por la alcaldía se ha dispuesto sea enterado un cerdo de la propiedad de don Luis Pérez López, que al traerlo para la ciudad en un carro, volcó éste y se reventó del golpe el animal.

El día 4 de Febrero, á las 10 de la mañana, darán comienzo en la Diputación las operaciones de distribución y sorteo de décimas y fijación definitiva de los cupos señalados á las zonas de Lorca y Murcia.

Resultado positivo.—La dipepsia es la afección que más se padece en nuestros días originando la inapetencia, debilidad y anemia, por falta de nutrición, curándose únicamente, con el Elixir Estomacal de Sais de Carlos, marca STOMALIX.

Naranjos y Limoneros (Véase 4.ª plana) VINOS Y COGNACS del Marqués de Misa, Jerez Vinos y COGNACS de D. P. Domecq, Jerez

BANCO DE CARTAGENA CAJA DE AHORROS Saldo anterior . . . . . Ptas. 564 264 26 Imposiciones durante la semana . . . . . 51 888 81

Suma . . . . . Ptas. 616.153 07 Reintegros . . . . . 5 542 78 Saldo . . . . . Ptas 610 610 29

PROVINCIAS (POR TELEGRAMA) La avería de un barco Gijón 31 (10 m.)

Se sabe que el vapor Norte fué embestado por un buque de alto bordo. Se ignora la suerte de los tripulantes. Casi todos ellos son gijoneuses. Hay mucha ansiedad.

La mano negra Bilbao 31 (10 m.) La agrupación de libertari s ha obtenido permiso para celebrar una reunión mañana domingo, pidiendo la libertad de los condenados en el proceso de la Mano negra.

Huelga de Reus (POR TELEGRAMA) Mas noticias Reus 31 (10 m.)

Se ha generalizado la huelga. Han sido detenidos varios huelguistas por ejercer coacciones. Han llegado más fuerzas de la guardia civil.

Ha sido detenido un anarquista francés complicado como promovedor de esta agitación. Al encender los faroleros el alumbrado público fueron silvados, produciéndose alguna alarma.

Situación agravada Barcelona 31 (3 45 t.)

Quinientos huelguistas han acordado mantener la huelga á todo trance é impedir que los patronos adquieran víveres.

Se propuso que se sacaran á las mujeres y á los niños fuera de la población. La mayoría se opuso á esta resolución.

Los mastines y los peluqueros se han adherido á la huelga. Los huelguistas han conseguido que se les dé pan.

Custodiados por la guardia civil han llegado los correos y carbón para las fábricas de gas y electricidad.

¡Sigue lo mismo! Reus 31 (9 m.)

La huelga sigue igual. Se han libertado á algunos de los obreros que cometieron coacción. El Ayuntamiento gestiona solucionar el conflicto. La situación es crítica.

Se han repetido las pedradas ó silbidos á los faroleros.

Han llegado más guardias civiles. Circula el rumor de que los obreros de otros puntos de la provincia secundarán la huelga.

El alcalde invita en un bando á los comerciantes á que abran las tiendas, garantizándoles la protección.

Guardia civil de á caballo protege en las afueras la entrada de verduras.

La junta de la federación obrera aceptó la proposición del alcalde de someter las diferencias á una comisión de arbitraje.

Los patronos la han rechazado, persistiendo en la intransigencia. No se publican los periódicos.

Los huelguistas intimidan á los vendedores para que no entren. Varios carros entraron, despreciando las amenazas.

Se asegura que los obreros de Barcelona, secundarán á los huelguistas.

EXTRANJERO (POR TELEGRAMA) Huelga general París 31.

Los empleados de ferrocarriles de Amsterdam han celebrado un mitin, acordando la huelga general. Todos los maquinistas del país la secundarán.

Censuras de la prensa Londres 31.

La prensa censura los honores hechos en Gibraltar al ministro de la Guerra, que no es militar.

Este visitó la guarnición inspeccionando detenidamente las defensas. Historia novelesca Viena 31

Un joven campesino, húngaro, que se expatriaba para buscar trabajo que le sacara de la precaria situación en que se hallaba, pasando el lago de Génova vió un caballo desbocado que tiraba de un coche que conducía á una hermosa mu-

ger. Weber, que es el nombre del campesino, vió que el coche se precipitó al agua, esforzándose la señora por mantenerse a flote.

Se lanzó el agua y salvó á la joven. Esta agradecida, le invitó á que la visitara en su castillo.

El labriego supo que la dama era la condesa Ana Liebek. Weber la visitó intimando con la condesa.

Esta, se enamoró de su salvador. Weber le correspondió y en breve se casarán.

ORIHUELA «EL LIBERAL», y la guardia civil (POR TELEGRAMA)

Orihuela 31 (6 25 n.)

Entrada la guardia civil de Aguilas por la información de EL LIBERAL, de la fuga de esta localidad del supuesto extranjero, ha detenido en dicha población, donde se presentó con nombre supuesto, al desaparecido Luis Robino Robles Larón de Guevara.

Se le conducirá á esta localidad. Se elogia el servicio de la guardia civil.

Intento de suicidio (POR TELEGRAMA) Madrid 31 (12 n.)

Julian Ucha, natural de Zamora, intentó suicidarse disparándose un tiro en el pecho é hiriéndose levemente. Julian es estudiante de Farmacia. El móvil del suicidio ha sido el cansancio de la vida.

PROYECTO DE ESTATUTOS

TITULO I

De la constitución y operaciones del Establecimiento

Artículo 1.º Por virtud de lo dispuesto en los artículos 107, 212 y 217 del vigente código de comercio, se constituye en Murcia una Sociedad bajo el título de Crédito Popular Murciano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cual constará de un capital de UN MILLON DE PESETAS, representado por cuatro mil acciones de doscientas cincuenta pesetas una.

Art. 2.º Estas acciones serán efectivas en la siguiente forma:

20 % de su valor al suscribirse. Otro 20 % al quedar hecha la instalación y el resto en dividendos pasivos de un 10 % que acordará el Consejo de Administración en forma equitativa para los accionistas y conforme lo exijan la importancia de las operaciones del Establecimiento.

Art. 3.º Las acciones estarán inscritas en el Registro general de la Sociedad á nombre de sus poseedores. Los extractos de inscripción constituirán el título de propiedad y serán expedidos al estar desembolsado el 40 % de su valor, que se consignará en los mismos.

Art. 4.º Las acciones son enajenables por cuantos medios reconoce el derecho.

Para el embargo de ellas ó de sus dividendos activos cuando los haya, será necesaria providencia judicial.

Cuando el Consejo acuerde el reparto de algún dividendo activo, este se pagará al portador del extracto siendo persona conocida.

Art. 5.º La transferencia de las acciones se verificará en virtud de declaración que ante la administración del Establecimiento hará el dueño por sí

ó por medio de apoderado en forma legal, firmando en el registro que al efecto se llevará en la Secretaría, interviniendo la venta corredor de número, que firmará en el mismo registro y á tenor de lo que se disponga en el reglamento.

Art. 6.º Las operaciones del Crédito Popular Murciano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, serán las siguientes:

1.º Prestar sumas en pequeñas y grandes cantidades, según los casos y las garantías que ofrezcan, cuando las considere bastantes el Consejo de Administración.

Para facilitar cantidades hasta 500 pesetas, solo se exigirán dos firmas de arraigo y reconocido crédito. El plazo máximo de la concesión será de noventa días, pero podrán renovarse las obligaciones por acuerdo de la comisión ejecutiva del Consejo y previo pago de los intereses.

El interés que por estas operaciones se percibirá lo fijará el Consejo de Administración.

Si al vencimiento de las operaciones no se hubiese solicitado previamente su renovación y dejases de satisfacerse, se procederá como haya lugar en derecho é indistintamente contra cualquiera de los firmantes.

Si el compromiso se contrae, bien con garantía hipotecaria ó bien con la pignoración de valores cotizables, se entenderán estos cedidos al Establecimiento que podrá disponer su venta, reembolsándose de su capital, intereses y gastos, y teniendo á disposición del prestatario el sobrante.

2.º Admitir imposiciones hasta de una peseta en la caja de ahorros y cuyas imposiciones devengarán un interés de 4 % anual, que se acumulará al capital impuesto.

La forma material de realizar esta operación, se detallará ampliamente en el Reglamento.

Los imponentes podrán retirar sus valores, con más los intereses devengados, en la siguiente forma: A la vista ó sea avisando con 24 horas de anticipación, cuando el importe de su libreta no exceda de 100 pesetas.

Avisando con cuatro días de anticipación siempre que el capital á retirar no exceda de 250 pesetas. Pasando aviso á la Caja con ocho días de anticipación,

si el valor de las libretas solo alcanza á 500 pesetas. Y treinta días antes, cuando excedan de esta suma.

Art. 7.º Los imponentes podrán retirar cantidades parciales avisando 24 horas antes y en la misma proporción que queda establecida para la cancelación total de las libretas.

Art. 8.º En el caso de retirarse cantidades parciales se concepurará recíproco el interés de 4 % por lo tanto, así como la imposición devenga interés á favor del imponente, las cantidades parciales de que se dispongan, lo devengarán á favor de la Caja de ahorros para los efectos de la liquidación total.

Art. 9.º Los capitales que ingresen en la Caja de ahorros serán invertidos á juicio del Consejo, bien en operaciones del Monte de Piedad, bien en préstamos del Crédito Popular y en títulos de la Deuda pública ó acciones del Banco de España, en cuyo caso el importe del cupón ó dividendo de las acciones, se acumularán á las ganancias del Establecimiento.

Art. 10.º El Monte de Piedad, facilitará en el acto préstamos sobre alhajas de oro, plata y perlerías, ropas de uso, géneros y efectos de comercio, pianos, muebles, máquinas de coser y análogos y en general sobre todo efecto que represente valor.

Estos préstamos devengarán el interés módico que el Consejo acuerde, contándose como terminado el mes empezado.

Art. 11.º El plazo para cancelar estos préstamos será de diez meses, pero se concederá á los deudores una ampliación según acuerde la Comisión ejecutiva, antes de pasarios á la sección de subastas.

Estos préstamos podrán renovarse á juicio de la Comisión ejecutiva, abonando los intereses vencidos.

Art. 12.º Los efectos que hubiese necesidad de enajenar por no haber sido renovados ni cancelados en tiempo oportuno, lo serán en pública subasta y procurando alcanzarse el mayor precio posible. Una vez realizada la venta y después de reintegrado el descubierto, intereses y gastos de subasta, quedará á disposición del prestatario el sobrante que resulte, por un plazo de 3 meses.

Si transcurrido este plazo no se presentaran á reclamar se constituirá un fondo especial con el importe

de estos remanentes que aplicará á fines benéficos y cuya operación se efectuará anualmente el 23 de Diciembre.

Art. 13.º La tasación de todos los efectos que ingresen en el Monte en garantía de préstamos, será todo lo más alta posible y bajo la responsabilidad moral y material del Jefe del Monte.

Art. 14.º El Monte de Piedad, también facilitará cantidades con la garantía de papel de la Deuda y acciones del Banco de España al interés establecido.

La ejecución material de estos préstamos se detallará en el Reglamento.

Art. 15.º Si al vencimiento de estas pignoraciones, las obligaciones no fuesen renovadas ó canceladas, se entenderán transferidos al Establecimiento los valores que constituyen las garantías y estos serán vendidos en Bolsa, reservando el sobrante si lo hubiese, á disposición de los interesados y por término de tres meses, sin devengo de comisión alguna

ESQUELAS DE DEFUNCION Y DE ANIVERSARIO PARA LA EDICION DE LA MAÑANA SE ADMITEN HASTA LAS CUATRO DE LA MADRUGADA

Lotería Nacional LISTA COMPLETA

del sorteo celebrado en Madrid el día de 31 Enero de 1903, recibida por telegramas urgentes.

PREMIOS MAYORES Con 100.000 pesetas

3.498 Madrid-Barcelona

Con 40.000 pesetas

885 Oviedo-Santander

Con 20.000 pesetas

22.791 Oviedo-Madrid

Con 1.500 pesetas

264 Tarrasa-Barcelona.

3972 Barcelona-Cadiz.

8843 Madrid.

1099 Barcelona-Valencia.

3641 Rioseco-Madrid.

4417 Madrid.

3662 Baracaldo-Madrid.

8044 Barcelona-Madrid.

8338 Madrid.

31309 Sevilla.

25993 Mieres-Madrid.

31623 Valencia.

12731 Sabadell-Bilbao.

28032 Barcelona-Avila.

19166 Barcelona-Madrid.

20598 S. Sebastián-Valladolid.

25090 Barcelona.

27484 Jerez-Morón.

22828 Gijón-Madrid.

31818 Madrid.

25602 Cartagena-Barcelona.

14122 Sevilla-Barcelona.

12414 Madrid-Alicante.

27881 Antequera-Madrid.

18430 Murcia-Valencia.

32150 Madrid.

32893 Madrid.

21301 Córdoba-Valencia.

12596 Barcelona-Valladolid.

18994 Barcelona-Palma.

Con 300 pesetas

CENTENA

4 7 45 40 63 118 190 132

143 156 169 171 221 229 242 323

327 382 388 402 417 435 497 505

522 523 534 561 606 657 684 747

763 778 797 870 871 881 921 953

967 980 984

1.000

41 122 161 169 191 192 210 228

262 279 293 323 337 347 352 384

488 564 628 719 737 746 763 781

844 882 899 907 925 938 957 959

993 978 993

2.000

7 32 34 39 49 55 62 75

82 83 89 106 136 137 159 190

220 226 228 258 264 272 354 355

395 405 418 430 431 443 455 483

499 506 582 623 680 681 740 790

839 870 920 951 971 982

3.000

000 25 40 63 109 135 119 234

264 297 314 352 387 501 509 513

524 528 561 565 600 656 689 704

712 772 829 852 879 916 937 977

4.000

47 53 61 68 86 136 155 166

203 275 289 344 346 375 425 449

459 452 456 469 466 535 552 554

561 631 651 699 711 728 739 778

800 891 952 956

5.000

3 8 15 50 59 107 132 141

153 193 205 206 212 230 241 246

217 296 307 327 340 356 366 399

410 418 450 468 479 492 493 504

512 513 518 525 673 676 721 741

767 791 835 839 840 858 870 878

881 892 962 976

6.000

2 7 12 15 82 86 249 271

290 294 310 315 319 372 395 401

417 430 431 436 438 483 493 528

535 548 549 562 579 615 647 649

687 699 722 731 746 762 763 777

805 866 956

7.000

4 30 39 42 50 54 194 251

269 270 307 372 392 444 485 522

528 543 581 585 616 666 673 689

730 740 756 804 825 829 841 858

877 902 908 922

8.000

16 91 103 123 193 201 266 320

326 350 383 438 450 456 464 504

538 559 604 606 635 680 726 750

757 767 776 796 803 847 863 874

877 925 939 949 969 996

9.000

24 29 38 40 41 51 54 57

71 78 100 161 198 214 221 330

331 359 362 403 406 438 458 467

517 528 571 593 615 624 730 743

709 790 796 810 871 876 880 896

945 953 980 995

10.000

6 55 70 98 121 216 220 256

337 360 418 420 469 480 516 532

546 555 562 591 652 661 678 732

846 855 865 866 934 943 973

11.000

2 23 34 73 90 105 176 268

277 365 427 435 462 471 489 502

600 640 652 656 667 687 790 818

821 833 855 858 884 898 930 936

953 956 960

12.000

4 27 50 97 107 123 130 148

174 197 200 203 222 280 281 290

293 326 366 405 423 482 497 501

538 541 566 574 590 621 669 679

691 694 748 783 805 809 839 890

909 924 938 940 947 954 964 991

996

13.000

000 16 20 45 70 91 93 98

113 157 183 194 211 227 238 241

256 311 320 325 331 349 373 396

495 498 437 463 470 477 479 513

556 565 567 574 671 691 712 732

738 742 757 795 810 836 841 859

936 943 960 966 998

14.000

32 75 129 162 213 255 270 323

347 350 360 361 372 398 425 448

453 462 476 493 517 562 584 597

617 647 630 638 672 682 789 837

850 862 895

15.000

80 106 146 172 196 211 220 248

284 376 392 450 495 541 582 623

648 649 650 685 717 725 771 794

880 891 914 962

16.000

12 21 60 180 221 265 408 415

458 504 531 556 610 629 633 636

648 664 703 713 736 751 771 870

893 906 913 931 952 962 997

17.000

11 27 39 67 102 108 184 193

207 213 227 242 302 354 388 398

440 449 470 489 502 556 571 580

614 670 676 722 817 830 842 857

877 886 915 923 955

18.000

13 17 22 26 31 68 77 108

114 146 147 150 212 248 273 367

416 464 475 477 612 633 654 682

714 745 746 829 923 950 986

19.000

72 85 92 122 126 150 158 161

173 185 199 207 233 252 270 275

284 300 315 333 388 420 437 481

484 486 508 537 553 563 569 587

614 656 694 695 727 735 761 771

808 835 890 953 973 986 993

20.000

5 18 45 57 93 94 163 219

235 281 292 327 348 359 368 378

389 400 462 557 562 602 662 684

726 727 798 799 825 839 871 894

897 914 918 924 945 980 985

21.000

100 112 119 136 148 161 216 281

364 365 386 396 399 416 447 509

520 530 532 553 564 569 586 612

705 736 803 807 825 919 930 938

956 962 979 993

22.000

19 36 62 126 129 153 166 200

212 252 341 353 373 374 399 416

437 449 460 500 517 563 589 622

625 638 649 744 767 833 963 974

979 996

23.000

18 21 64 102 140 155 246 249

254 255 287 317 321 336 351 363

391 431 459 523 524 532 556 568

594 595 602 619 681 739 769 779

861 943 966 982

24.000

21 43 99 130 155 182 201 203

208 220 223 234 241 310 314 324

325 353 360 370 382 415 431 495

528 559 563 570 597 614 633 706

814 816 859 908 914 952

25.000

10 25 33 82 161 231 236 258

333 366 404 474 475 495 552 577

578 618 627 666 699 714 718 721

740 751 815 825 833 846 880 955

993

26.000

23 27 75 118 119 122 142 226

231 254 277 286 314 326 328 347

351 354 369 384 394 401 418 435

448 449 470 477 494 510 575 577

601 665 685 686 697 702 738 759

779 784 841 862 872 888 919 932

935 936 944 958 964 993

27.000

16 17 55 134 136 179 185 219

229 296 361 430 440 455 476 477

487 526 526 557 562 586 606 615

647 657 760 774 794 807 823 838

853 878 902 949 988

28.000

39 69 71 134 137 157 171 241

254 259 295 311 329 336 350 375

396 438 449 454 484 510 543 558

576 622 630 643 646 679 714 737

808 922 929 956 963 967

# Vino Tónico Moreno

Recomendado en las Convalecencias, Anemias, Clorosis, Debilidad general y Enfermedades del Pecho y el Estómago, Tónico poderoso.

Facilita notablemente el desarrollo y crecimiento de los niños.

Utilísimo para las señoras en estado de embarazo y periodo de lactancia.

EL LACTO VOSTATO de cal que contiene el VINO TÓNICO MORENO, es un energético reparador. Endereza los huesos de los niños RAQUITICOS; da fuerzas y vigor a los ADOLESCENTES, fatigados y decaídos por un crecimiento rápido. Modifica la naturaleza de los LINFÁTICOS, transformándolos en sanos y vigorosos. Usando el VINO TÓNICO en el estado de embarazo, las mujeres lo soportan fácilmente, sin vómitos ni fatigas, dando a luz criaturas sanas y robustas. Tomado en el periodo de LACTANCIA, fortifica y repara extraordinariamente a las madres o nodrizas, onig creciendo y aumentando su leche. Muy recomendado en las enfermedades del PECHO, desde el simple catarro hasta la TISIS, favoreciendo la cicatrización de las lesiones tuberculosas por la infiltración calcárea, único procedimiento por el que se puede obtener la curación de tan terrible enfermedad. En todos los periodos CONVALECIENTES de enfermedades agudas, así como en las enfermedades crónicas, igual aplicación tiene en aquellas personas de naturaleza DECAIDA por excesivos trabajos físicos ó intelectuales; en todos estos casos, repara extraordinariamente las fuerzas, comunican actividad y vida a todo organismo, fortifican y modifican muy favorablemente las funciones del estómago. En los estados ANEMICOS así como en la CLOROSIS, el VINO TÓNICO MORENO es un excelente medio para combatirlos. Una copa en cada comida da los elementos necesarios para aumentar los GLOBULOS de la sangre, asegurando a la vez un buen apetito, y la digestión de los alimentos. Los ANEMICOS y los CLOROTICOS deben tener preferente atención al uso del VINO TÓNICO MORENO.

Se halla de venta en la Farmacia de J. MORENO, Plaza de Camacho, número 26. MURCIA

CARTAGENA: Farmacia de D. Luis Minguez, Duque 29. LA UNION: Droguerías de D. Alonso Escolar y de D. Pedro Bernabé. TOBE VIEJA: Droguería de D. Fermín Blasco.

## ALHEMEYER

Compañía anónima de Construcciones e Instalaciones Electro-Mecánicas

### BILBAO-MADRID

Instalaciones de CENTRALES de ELECTRICIDAD

Suministro de maquinaria y material para toda clase de industrias

Delegación General para España de la SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRICIDAD antes Schuckert y C.º Nuremberg

**CAPITAL INVERTIDO MARCOS 50.000.000**

Más de 200 instalaciones eléctricas hechas y en funcionamiento en España solamente.—Tranvías eléctricos construidos: 56 líneas con 763 kilómetros de extensión y 2242 motores.—Proyectos y presupuestos gratis.

### Compañía Valenciana de navegación

El día 19 del corriente saldrá para Barcelona, el vapor SAGUNTO, dotado de alumbrado eléctrico y gran confort, de donde saldrá todos los miércoles con dirección a Aguilas, partiendo de este punto, todos los viernes para Cartagena, desde donde saldrá nuevamente para Barcelona todos los lunes.

Consignatarios: D. Joaquín Cayuelas, Carmen 29 y D. Rafael Arques, Puerta del Muelle, Cartagena.

### LA LOS QUINTOS DE 1903!

ASOCIACION MUTUA DE REDENCION A METALICO

Bordadores, 2, pral., esquina a Mayor, 34, Madrid

Los padres de los individuos alistados para el reemplazo actual, pueden redimir a sus hijos depositando 700 pesetas en el Banco de España, y con el resguardo inscribiendo en esta ASOCIACION MUTUA que por dicha cantidad asegura la libertad del servicio militar activo durante los doce años de la patria.

Representantes en las capitales y cabezas de partido. Representantes en: MURCIA, D. Maximino Ruiz, procurador, San Nicolás, 7.—CARTAGENA, D. Juan Santa Valero, Villalba Larga, 3.—CARAVACA, D. Juan Guerrero, procurador.—CIEZA, D. Ricardo Oliver, procurador.—LA UNION, D. Antonio Ruiz, embaixador del Ayuntamiento.—LORCA, D. Juan J. Soriano, procurador.—MULA, D. Juan González, procurador.—TOTANA, D. Antonio de Rojas, procurador.—VECLA, D. Francisco Gómez, procurador.

### La General en España

750 pesetas depositadas antes del sorteo en una casa de banca, es lo suficiente para que la sociedad de quintas

### La General en España

redima a metalico, e entregue

**1.300 PESETAS**

al abono que le haya correspondido ser soldado.

Representante exclusivo en la provincia de Alicante

**JOSÉ LAUGUENA ROYO**

Oficinas: calle del Parque, 16.—ALICANTE

### Depilatorio VENUS

No tiene rival para la desaparición del vello y suavizar el cutis dándole la frescura de la juventud.

De venta en todas las farmacias 5 PESETAS FRASCO

Por mayor: J. LL. Prunés, Barcelona

### ALMACÉN DE Efectos navales y efectos para minas

Hierros, aceros, maderas, cementos, cales y cristal plano, de

**JOAQUIN MORALES LLORCA AGUILAS**

Naranjos y Limoneros

GRANDES VIVEROS DE PLANTAS

Los acreditados y conocidos floricultores, Andrés Gambin y José de la Asunción, ofrecen a su numerosa clientela, y al público en general, NARANJOS Y LIMONEROS bordes e insertos en toda clase de frutales, como igualmente arborescencias propias para alamedas y jardines.

Todas estas plantas llamarán generalmente la atención por su gran desarrollo y buena calidad.

Dirección: **ANDRES GAMBIN** ALCANTARILLA

### Automóviles - Bicicletas

La sucursal y representación para España de Cycles «Clement» y C.º, de Pneumáticos Dunlop, ha sido adquirida por la casa Santos Hermanos, Arenal, 22, duplicado, Madrid, por disolución de la Sociedad Delgado Hermanos y C.º

Los pedidos de bicicletas, automóviles, bicicletas con motor, neumáticos y accesorios de todas clases pueden dirigirse a la indicada casa que facilitará catálogos a cuantas personas lo deseen.

Santos Hermanos. - Arenal, 22, duplicado, Madrid

## LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Establecida en Londres en 1848 y en España desde 1882

Con la participación en el 90 por 100 en los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que los podría ofrecer una sociedad mutua, sin estar sujetos a sus responsabilidades.

La GRESHAM tiene constituido el Depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus Asegurados en España.

Los progresos realizados por La Gresham se demuestran con la relación de los Activos totales al final de cada uno de los periodos siguientes:

Periodo de 1848—58.	Ptas.	3.623.525 00
>> 1858—68.	>>	28.220.025 00
>> 1878—78.	>>	62.319.848 00
>> 1878—83.	>>	102.846.222 50
>> 1883—1901.	>>	198.630.427 31

Al 31 de Diciembre de 1901, los capitales asegurados se elevaban a la cifra de Ptas. 2.134.684.593 y las cantidades pagadas a Tenedores de Pólizas importaban Ptas. 444.427.375.

Oficina principal en Londres, en el edificio no mbrado Saint Mildred's House, propiedad de la Compañía.

Dirección de la Sucursal española (1)

**Calle de Alcalá, 23, Madrid**

OFICINAS E INSPECCIONES EN: Barcelona: Plaza de Cataluña, 9. Bilbao: Sombrereria, 10. Cáceres: Plaza de San Juan, 14. Málaga: Marqués de Larios, 4. Sevilla: Campús de la Laguna, 6, y Valencia: Pizarro, 25, y Bajada de S. Francisco, 15.

Agencias en las principales ciudades del Reino.

(1) Las Oficinas de la Dirección de Madrid, provisionalmente, calle de Alcalá, 23, serán instaladas en breve en un nuevo local.

## LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros

Banco de Cartagena, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco de Gijón

Seguros marítimos

Seguros contra incendios

Domicilio social: Banco de Cartagena.—Sub-director en Murcia, D. José Cernares Illán, San Pedro, 51.

### MAC ANDREWS Y C.º

Línea de vapores fruteros

Servicio regular para Londres, Amberes, Hamburgo, Glasgow y Liverpool

MURCIA

Vapor CID para Londres y Amberes, cargará el domingo 1.º de Febrero.

Vapor W. BEHRENS, para Hamburgo, cargará el domingo 1.º de Febrero.

Vapor ALMA para Glasgow, cargará el domingo 1.º de Febrero.

Agente: R. Castellanos, Marin Baldo, 1, Murcia.

SE VENDE

Se traspasa por tenerse que ausentar su dueño, la acreditada bodega de la calle de Zambrana, núm. 29, donde informarán.

SE VENDE

una estantería de madera. Puerta de Castilla, Camino de Espinardo, preguntando por Antonio Martín Linos.

Alberto Ries. - Valencia

Servicio regular de VALORES

Vapor RUBY para Londres y Amberes, saldrá el sábado 31.

Vapor OSMANLY para Glasgow, saldrá el lunes 2 de Febrero.

Vapor BINGEN para Bremen, saldrá el lunes 2 de Febrero.

Vapor GATHERNO para Hamburgo, saldrá miércoles 4.

Vapor SAPPHIRE para Londres, saldrá viernes 6.

Agente: MIGUEL MIRÓ

Lacaa, 7, MURCIA.

licenciado en Filosofía y Letras, se ofrece para explicar asignaturas de la sección de Letras, en Academia, Colegio ó particulares a domicilio. Honorarios módicos. Razón: En esta Administración.

Venta de una finca

Se vende la magnífica hacienda «La Cartuja Nueva», situada en el partido de San Bartolomé, en término de Orihuela, compuesta de 208 tahullas de riego, y de predios. Esta hacienda será afectada por la expropiación de la carretera en construcción. Dirigirse a su dueño D. Manuel Capella, en Madrid, calle de Colón, 8, 3.º centro derecha.

### Clinica privada

DEL DR. CLAUDIO HERNÁNDEZ ROS

OPERACIONES QUIRÚRGICAS

Asistencia a los operados hasta su curación.

Carretera de Alcantarilla.—MURCIA

Vigas de hierro

Se acaba de recibir una buena partida en el almacén de hierros de Juan Pedro Navarro, las que se darán a precios arreglados.

Calle de la Reina.—Murcia

### SUAVER CIRUJANO DENTISTA

Conde del Valle, 42

ANTES FERNERÍA

En este acreditado gabinete, se construyen dentaduras y aparatos de todos sistemas, por difíciles que sean. En operaciones quirúrgicas, tiene demostrado ya, que está a la altura de los más notables.

### SIMIENTE DE LINO TARIN

Preparado especial para sembrar con éxito

Los Entremetidos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hgado y de la Vejiga (Elegir la marca de la Mujer de la Vejeja)

La caja: Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la leche. La cuarta parte de un vaso de agua ó de leche

**TARIN, Farmacéutico de 1.ª Clase, ex-Interno de los Hospitales**

PARIS.—9, place des Petits-Pères, 9, y todas las farmacias del mundo entero.

Barcelona	El Liberal	Bilbao
Artículo industrial. . . 1,50 ptes. linea.		Noticias . . . . . 1,00 pta. linea.
Noticias, tercera página. . . 1,00 >>>		Anuncios oficiales, 2.º pág. 1,00 >>>
Redacciones . . . . . 0,75 >>>		Idem preferentes, 3.º >>> 0,50 >>>
Anuncios, cuarta . . . . . 0,25 >>>		Anuncio en la cuarta >>> 0,10 >>>
Esquelas mortuorias, según muestrario.		Esquelas mortuorias según muestrario.
	<b>MADRID</b>	
	Notas útiles. . . . . 2,00 pesetas linea.	
	Noticias. . . . . 3,00 >>>	
	Reclamos. . . . . 1,50 >>>	
	Anuncios, cuarta página. . . 0,50 >>>	
	Esquelas mortuorias, según muestrario.	
	<b>Murcia</b>	
	Artículo industrial. . . 1,25 ptes. linea.	
	Noticias, tercera página. . . 1,00 >>>	
	Redacciones . . . . . 0,50 >>>	
	Anuncios, cuarta . . . . . 0,10 >>>	
	Esquelas mortuorias, según muestrario.	
	<b>SEVILLA</b>	
	Artículo industrial. . . 1,25 ptes. linea.	
	Noticias, tercera página. . . 1,00 >>>	
	Redacciones . . . . . 0,50 >>>	
	Anuncios, cuarta . . . . . 0,10 >>>	
	Esquelas mortuorias, según muestrario.	

Es el diario de mayor circulación.

de ser español, mayor de edad, y encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles.

Art. 33. También serán elegibles los representantes legales de las mujeres casadas, de los menores e incapacitados y los socios de las compañías mercantiles, siempre que sean ciudadanos españoles y que sus representados ó sociedades a que pertenezcan sean poseedores de diez acciones, que deberán conservar mientras ejerzan el cargo de Consejeros.

Art. 34. Los Consejeros elegidos en concepto de representantes legales, cesarán en el cargo al cesar en la representación que ostentaban al ser elegidos.

Art. 35. No podrán pertenecer al Consejo más de uno de los socios que compongan una compañía mercantil colectiva ó comanditaria.

Art. 36. El cargo de Consejero durará 6 años, pudiendo ser reelegidos. La renovación se hará por cuartas partes.

Art. 37. Las vacantes que ocurran durante el tiempo señalado al cargo, bien sea por renuncia ó otro concepto, se cubrirán con un supernumerario, el cual lo desempeñará el tiempo que falte el sustituido para cumplir los seis años de duración de sus funciones.

Art. 38. A las sesiones del Consejo asistirán como vocales, con voz y voto los tres jefes de las oficinas.

Art. 39. Los Consejeros que tuvieren necesidad de ausentarse, le avisarán previamente para que se llame al sustituto y siempre haya suficiente número de Consejeros para atender a los servicios del Establecimiento.

Art. 40. Son atribuciones del Consejo:

- 1.º Examinar y aprobar ó introducir las modificaciones que estime en el Reglamento interior ó instrucciones de contabilidad que se presenten antes de inaugurarse las operaciones.
- 2.º Determinar después de oír a la Comisión ejecutiva, qué cantidad debe invertirse mensualmente en operaciones.
- 3.º Acordar la inversión que ha de darse a los ingresos de la Caja de Ahorros determinando lo que haya de destinarse a operaciones del Monte de Piedad y lo que debe invertirse en valores del Estado.

4.º Acordar el número de empleados subalternos que haya de nombrarse, sueldos que han de disfrutar y condiciones que deban reunir los aspirantes.

5.º Aprobar ó modificar el reglamento que se presente, redactado en consonancia con estos Estatutos.

6.º Aprobar las memorias que redacte la Dirección de las operaciones efectuadas y de las que se han de dar cuenta en las Juntas generales de accionistas y

7.º Presentar a la misma Junta las proposiciones que juzgue convenientes, examinar las que hagan los accionistas y emitir su dictamen acerca de ellas.

Art. 41. Los Consejeros podrán ejercer su iniciativa y proponer al Consejo los acuerdos y resoluciones que consideren convenientes a los intereses del Establecimiento.

Art. 42. El Consejo celebrará una sesión ordinaria cada mes, el día y hora que acuerde.

Art. 43. También podrá celebrar sesiones extraordinarias bien por iniciativa de la Dirección ó a petición de dos Consejeros, expresándose en la convocatoria la causa que la motive.

Art. 44. Nombrará de su seno dos comisiones que se denominarán:

Ejecutiva, que entenderá en todo lo que afecte a operaciones.

Administrativa, que entenderá en todos los demás asuntos.

Art. 45. Estas comisiones se compondrán de dos individuos, de los que se relevará uno cada tres meses.

Art. 46. La comisión ejecutiva se reunirá diariamente y a primera hora, para acordar la admisión ó negativa de las operaciones que se hubiesen solicitado.

Art. 47. La comisión ejecutiva no dará por ningún concepto explicación alguna de su conducta cuando deniegue alguna operación.

Art. 48. La administrativa se reunirá cada 15 días para resolver los asuntos inherentes a ella.

**TÍTULO V.**

De la Junta general de accionistas

Art. 49. La Junta general de accionistas se convocará de los que asistan a ella y con tres meses de

antelación a la fecha de la convocatoria, posean en propiedad acciones.

Art. 50. El derecho de asistencia a la Junta general no puede delegarse y solo las mujeres casadas, los menores, los incapacitados, las corporaciones y los establecimientos públicos ó privados con capacidad legal para poseer acciones del Establecimiento, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos.

Art. 51. Cada individuo asistente a la Junta general, solo tendrá un voto, sea cualquiera el número de acciones que posea ó represente.

Art. 52. Las sesiones ordinarias de la Junta general se verificarán anualmente, dentro de la primera quincena del mes de Febrero de cada año, debiendo anunciarse antes del 15 de Enero en los periódicos locales, así como en la portería del Establecimiento y en cuyo anuncio se fijará el día señalado para la reunión. Las sesiones no podrán durar más de tres días sin autorización de la primera autoridad civil de la provincia.

Art. 53. Al examen y aprobación de la Junta se someterán las operaciones realizadas y las cuentas de gastos hechos, según resulten de los balances, libros y documentos que los justifiquen.

Art. 54. La Junta general primera que se celebre, elegirá entre los accionistas los ocho que han de componer el Consejo de Administración con el carácter de numerarios y los ocho que han de ostentar el de supernumerarios.

Art. 55. Se convocará a Junta general extraordinaria, con autorización del señor gobernador civil, cuando el Consejo de administración lo estime conveniente; siempre que una tercera parte de accionistas que representen tres quintas partes del capital social y que lo posean con tres meses de anticipación, soliciten del Consejo por medio de comunicación razonada la reunión de Junta general extraordinaria, este elevará con su informe la petición al señor gobernador para que resuelva lo que estime conveniente.

Art. 56. Autorizada que sea por el gobernador la celebración de la Junta general extraordinaria, se convocará con ocho días de anticipación, expresando los asuntos en que se haya de ocupar.

Las deliberaciones de la Junta general extraordinaria se limitarán al objeto para que hubiese sido convocada y sus resoluciones se adoptarán por las dos terceras partes de los votos de los concurrentes.

**TÍTULO VI**

Disposiciones generales

Art. 57. El director de turno, consejero y en general todos los funcionarios, serán responsables, cada uno según las atribuciones que les estén conferidas, de las operaciones que efectúen ó autoricen fuera de las prescripciones de los Estatutos y reglamentos.

Art. 58. El Consejo de Administración en vista de los resultados del balance anual y acusando éste beneficios, propondrá a la Junta general de señores accionistas:

- 1.º Que cantidad debe destinarse a la constitución de un fondo de reserva.
- 2.º Que dividendo debe repartirse a los accionistas.
- 3.º Que suma debe aplicarse a donativos benéficos.
- 4.º Qué cantidad ha de destinarse a sanear las cuentas de gastos de instalación y de muebles y enseres y
- 5.º Que gratificación puede concederse al personal por premio a sus buenos servicios y como estímulo para que se interesen por el bien y prosperidad del Establecimiento.

Art. 59. No podrá procederse a la formación de nuevos Estatutos ó a la reforma de los actuales sin que se acuerde en Junta general de accionistas, y por las dos terceras partes ó lo menos de los que a ella concurren, siempre que éstos no bajen de la mitad más uno de los señores accionistas, y representen las tres cuartas partes del capital suscrito.

En la convocatoria de la Junta para estos casos, se expresará si la reforma ha de ser total ó parcial, y en este caso, se enumerarán los artículos que se hayan de reformar ó suprimir.

Art. 60. En el caso, no probable, de que la Institución tuviese que cesar por falta de operaciones ó

quebrantos imprevistos, se convocará a Junta general y si ésta, por mayoría absoluta de votos acuerda la liquidación, se practicará, y el activo que resulte se repartirá a prorrata entre los señores accionistas.

Art. 61. Estos Estatutos, para surtir sus efectos han de ser aprobados por la primera Autoridad civil de la provincia.

**Disposiciones transitorias**

1.º El Consejo de Administración, dentro de los treinta días de aprobados estos Estatutos por la Autoridad competente, presentará a la aprobación de la misma el proyecto de Reglamento para la ejecución de las disposiciones contenidas en ellos.

2.º Estos Estatutos, comenzarán a regir dentro de los ocho días de haberse publicado en la prensa local el Reglamento para su ejecución.

Murcia 29 Enero 1903